UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN REC Nº 290/2019.-

VISTO:

El memorando presentado por la ***Abg. Hirmina Arce de Martínez***, *Directora de Asuntos Jurídicos* de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual remite el Dictamen Nº 57/2019, sobre "Ampliación de Monto y Plazo del Contrato" LPN Nº 01/2019. "Construcciones de Obras en el Campus y Filiales de la UNI Plurianual 2019 – 2020" Lote V-ID Nº 365.745.----------

CONSIDERANDO

Que, la nota del Ing. Rafael Ruiz López Moreira, Contratista adjudicado de la LPN N°01/2019 – Lote V con ID N°:365.745, dirigida al Rector de la UNI, por la cual presenta el pedido de trabajos de ampliación, detallada en una planilla que adjunta a la mencionada nota.----------

Que, el Memorándum D.I.O N° 155/2019 del 14 de octubre del 2019, de la Dirección de Infraestructura y Obras, dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en el que se solicita la Ampliación del Monto por un total de Gs. 7.746.760 (guaraníes siete millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta), a ser ejecutado en un plazo de 15 días a partir del Acta de Inicio de los trabajos, considerando que la obra del Primer Piso del Edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas está prácticamente terminado y necesita algunos rubros complementarios para la correcta terminación.----------

Que, el Memo DGAF N° 061/2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas, dirigido al Dra. Nelly Monges de Insfrán, Encargada de Despacho del Rectorado, solicitando AMPLIACION DEL MONTO Y DEL PLAZO DEL CONTRATO PBS/LPN/14/2019 "Construcciones de Obras en el Campus y Filiales de la UNI Plurianual 2019-2020 " Lote V-ID N° 365.745, adjudicado al Ing. Rafael Ruiz López Moreira, manifestando que existe necesidad de algunos rubros complementarios para la buena terminación de la obra en la Facultad de Ciencias Jurídicas, como ser construcciones e instalaciones eléctricas, retiro y colocación de ventanas, aislación para evitar la filtración de la humedad y juntas de aluminio. Los rubros que se solicitan corresponden al contrato original y mantienen sus precios originales. Los rubros nuevos tienen precio unitario de mercado y fueron consensuados con el Contratista. Según consta en la Planilla de Ampliación que se adjunta, siendo el Monto de Ampliación por un total de Gs. 7.746.760 (guaraníes siete millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta), y menciona que el Programa 01 "Competitividad e Innovación" del subprograma 06, Formación en Ciencias Jurídicas, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 520 Construcciones y Objeto de Gasto 522 Construcciones de Obras de Uso Institucional con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Producto 61 Formación de Profesionales, Tipo 2, y los trabajos serán ejecutados en 15 (quince) días a partir de la firma del Acta de Inicio.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. 62. Que en las Obras Públicas en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no

excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. ----------

Que, la solicitud de AMPLIACION DEL MONTO Y DEL PLAZO DEL CONTRATO PBS/LPN/14/2019 "Construcciones de Obras en el Campus y Filiales de la UNI Plurianual 2019-2020 "Lote V- ID N° 365.745, adjudicado al Ingeniero Rafael Ruiz López Moreira, Monto de Ampliación por un total de Gs. 7.746.760 (guaraníes siete millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta), a ser ejecutados en 15 (quince) días contados desde la fecha de firma del Acta de Inicio de los trabajos, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Art 62 de la Ley 2051/03, y cuenta con Dictamen favorable de la Auditoria Interna de la UNI, N° 34/2019 por lo que se eleva el dictamen recomendando a la Señora Vicerrectora, Encargada de Despacho del Rectorado autorice la **"Ampliación de Monto y Plazo del Contrato"**, por medio de una Adenda.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1) **AUTORIZAR LA AMPLIACION DEL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO PBS/LPN/14/2019** "Construcciones de Obras en el Campus y Filiales de la UNI Plurianual 2019-2020 "Lote V- ID N° 365.745, adjudicado al Ingeniero Rafael Ruiz López Moreira, Monto de Ampliación por un total de Gs. 7.746.760 (guaraníes siete millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta), a ser ejecutados en 15 (quince) días contados desde la fecha de firma del Acta de Inicio de los trabajos.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector